



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.176 / 2014.

ZAPALLAR, 01 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.198/2008, de fecha 23 de Abril de 2008 que designa a la señora Ana Varas Cuevas, para ejercer el Cargo Planta Profesional Asistente Social, grado 10° E.M.S., de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, a contar del 01 de Mayo de 2008.
- Decreto de Alcaldía N° 1.212/2008, de fecha 24 de Abril de 2008, que nombra y designa en las funciones de Jefa del Departamento de Control de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, a la señora Ana Varas Cuevas, Asistente Social, Grado 10° E.M.S.
- Decreto de Alcaldía N° 3.849/2014, de fecha 12 de Agosto de 2014, que designa a partir del día lunes 01 de Septiembre del año 2014 como funcionario Titular de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en Escalafón Directivo, grado 8° E.M.S., en el cargo de Director de Control al señor Marcelo Alejandro Cruz Aguilera, cédula nacional de identidad N° 10.648.898-3, de profesión Ingeniero Comercial.
- Memorandum N° 525-A/2014 de fecha 01 de Septiembre de 2014, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

DESIGNESE en las funciones de ENCARGADA DE CONTROL DE GESTION de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, a la señora ANA DEL CARMEN VARAS CUEVAS, Cédula Nacional de Identidad N° , ASISTENTE SOCIAL, Grado 10° E.M.S., a partir del 01 de Septiembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS RRHH / D.A. 4176.2014

DISTRIBUCION:

1. RECURSOS HUMANOS
2. INTERESADO.
3. OFICINA DE TRANSPARENCIA
4. DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
5. ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / SEC / pfc.